
	<b>POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GD-P-04</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>12</b>
		<b>VIGENCIA</b>	<b>27/08/2024</b>
	<b>GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>Público</b>

## **POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN**

GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S, entidad que se dedica a la gestión de cartera (etapa administrativa, pre-jurídica y jurídica), asesorías jurídicas, servicios empresariales y soluciones efectivas, se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores e implementación del Sistema integrado de Gestión, procurando su integridad física, mediante la identificación de los peligros, el control de los riesgos y el mejoramiento continuo, desarrollando programas orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y la preparación para emergencias, de igual manera cumpliendo con los objetivos estratégicos propuestos, los requisitos legales aplicables a la organización y partes interesadas dirigidas a:

- 1 La satisfacción y las necesidades de nuestros clientes en cuanto al servicio y soluciones.
- 2 Aplicar todas las medidas de seguridad de la información y la ciberseguridad necesarias para garantizar la disponibilidad, confidencialidad y la integridad de la misma.
- 3 La protección, el bienestar y promoción de los trabajadores, a través de la seguridad y la salud en el trabajo, procurando mantener su integridad mediante la identificación y gestión de los riesgos.
- 4 Generar estrategias orientadas a la identificación, evaluación y valoración del riesgo, el fortalecimiento interno de una cultura de seguridad, la continuidad y mejora continua del negocio.
- 5 Destinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios al sistema integrado de gestión y contar con personal capacitado y comprometido con el mejoramiento continuo.
- 6 Mitigar los aspectos e impactos ambientales con el fin de contribuir a la protección del medio ambiente.

Todos los empleados, contratistas y partes interesadas tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas del sistema integrado de gestión, bajo los lineamientos establecidos por la normatividad colombiana vigente aplicable en materia de los servicios ofertados y la legislación laboral, así como los demás requisitos no gubernamentales que se puedan establecer.

	<b>POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GD-P-04</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>12</b>
		<b>VIGENCIA</b>	<b>27/08/2024</b>
	<b>GESTIÓN DE LA DIRECCION</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>Público</b>

### OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO

- Buscar el bienestar y satisfacción de los clientes
- Buscar el bienestar y satisfacción del personal de la organización
- Cumplir con los requisitos y la mejora continua de la eficacia del Sistema de Gestión
- Trabajar en el mejoramiento continuo, estando a la vanguardia en tecnología, protección en la seguridad de la información y capacitando permanentemente al personal
- Prevenir accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales que puedan ser causadas por las actividades desarrolladas por la compañía.
- Proporcionar a los trabajadores el conocimiento necesario para desempeñar su trabajo en forma segura bajo estándares de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Evaluar los peligros asociados a las diferentes actividades que se desarrollan en la empresa e implementar las medidas de control necesarias para disminuir la probabilidad de ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y sus consecuencias.
- Proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable que permitan alcanzar calidad de vida de los empleados y partes interesadas.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a la organización en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Destinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la implementación del SG-SST y su mejora continua.
- Fomentar programas de promoción de estilos de vida y trabajos saludables en los empleados, para formar trabajadores con costumbres sanas, disminuyendo ausentismos por enfermedad común u otras causas diferentes al trabajo.
- Monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.

El presente documento se firma a los 27 días del mes de agosto de 2024, y deberá ser revisado y actualizado 1 vez al año.


---

**Angelica Jelkh**  
**Representante legal**